



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

05/2009

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO, EL DÍA 14.08.2009.

EN ALGARROBO A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2009, EN LA SALA DE CONCEJO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, ABRIÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO EN NOMBRE DE DIOS, EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL, ALCALDE SR. JORGE LUÍS PIZARRO ROMERO A LAS 16.30 HRS., CON ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES:

SR. MANUEL CATALÁN ARANDA.
SR. JAVIER FUENTES TORREALBA
SR. LUIS NÚÑEZ BERRIOS.

SE EXCUSA LA INASISTENCIA DEL CONCEJAL SR. HIPÓLITO ARAVENA ESCOBAR.

ACTÚA COMO SECRETARIO: **SR. JOAQUÍN POBLETE MARTÍNEZ ASESOR JURÍDICO,**
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

TABLA

**I.- REGULARIZACIÓN ACUERDO DE CONCEJO QUE APRUEBA FUNCIONES ESPECIFICAS
DE COMPLEMENTACIÓN Y APOYO EN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

II.- INFORME LEASEBAK.

SR. ALCALDE: SOLICITA ESPERAR LOS QUINCE MINUTOS PROTOCOLARES QUE EXIGE LA NORMA DESPUÉS DE LA HORA DE INICIO DE LA REUNIÓN., DESGRACIADAMENTE NO HAY QUÓRUM COMO PARA PODER SESIONAR, ESA ES UNA COSA MECÁNICA.

QUIERE DEJAR ESTABLECIDO QUE ESTE CONCEJO EXTRAORDINARIO, SE HIZO SABER A LOS SRES. CONCEJALES CON LA DEBIDA ANTELACIÓN QUIENES TOMARON CONOCIMIENTO, DEMÁS ESTA DECIR, QUE LOS PUNTOS A TRATAR REVISTEN DE MUCHA IMPORTANCIA, TODA VEZ QUE EL ALCALDE QUIERE NORMAR TODAS LAS SITUACIONES ATÍPICAS EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL MUNICIPIO, ESPECÍFICAMENTE SE REFIERE A LA VOTACIÓN A LA CUAL HAY QUE DARLE CUMPLIMIENTO LEGAL Y QUE SIRVE PARA DIRIMIR EL EMPATE, PARA PODER CONTRATAR UNA PERSONA CON FUNCIONES DE COMPLEMENTACIÓN Y APOYO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS DE LA CONTRALORÍA A TRAVÉS DE LOS INFORMES 14 Y 21.

QUIERE SER ENFÁTICO, EN CUANTO A LAS INASISTENCIAS DE LOS SRES. CONCEJALES SRES. ARAVENA, YÁÑEZ Y SRA. SANDOVAL.

DEMÁS ESTA DECIR QUE ENCUENTRA POCO CORDIAL, Y ATÍPICO EL PROCEDER CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO EL DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA PARA LO CUAL ESTA SOLICITANDO EL ACUERDO PRESENTE.

ADEMÁS TRAÍA UN INFORME ILUSTRATIVO CON EL FIN DE PODER LOGRAR EN EL CONCEJO EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EL PRÓXIMO LUNES UNA CLARIDAD RESPECTO DEL TEMA AL CUAL TAMBIÉN ESTA AVOCADO EL CONCEJO Y MUNICIPIO EN GENERAL Y QUE TIENDE A SANEAR UNA SITUACIÓN FINANCIERA QUE ES GRAVE Y QUE GUARDA RELACIÓN CON EL ALUMBRADO PÚBLICO, ENTONCES POR DECIR LO MENOS LE PARECE CURIOSO QUE LOS TRES CONCEJALES NO QUIERAN ASISTIR, UNO DE ELLOS PODRÍA HABER VENIDO Y SE



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

05/2009

HUBIERA TENIDO EL QUÓRUM SUFICIENTE COMO PARA PODER DESARROLLAR ACTIVIDADES MUNICIPALES, COMPROMISO PROPIO DEL CONCEJAL. LO DICE SIN MEDIAR NADA SOLO HACIENDO ACOPIO DE LA SITUACIÓN A LA QUE SE ENCUENTRA ENFRENTADO COMO ALCALDE.

SITUACIONES DE ESTA NATURALEZA, INDICA, LO VAN A OBLIGAR A TOMAR OTRAS MEDIDAS RESPECTO A HACER INVESTIGACIONES DE SITUACIONES COMO LAS QUE SE HICIERON Y CONVERSARON PREVIO A LA APERTURA DEL PRESENTE CONCEJO Y AL CUAL VA A DAR SU PLENO APOYO A ESAS INSTANCIAS DE ACUERDO A LAS HERRAMIENTAS QUE SE TIENEN. LAMENTABLEMENTE NO SE PUEDE SEGUIR EN ESTE PROCESO NI AVANZAR EN LOS PUNTOS TAN IMPORTANTES COMO ERAN LOS DOS DE LA TABLA Y HABRÁ QUE, DEBIDO AL COMPORTAMIENTO DE ESTOS CONCEJALES ATRASAR TAREAS TAN FUNDAMENTALES PARA LO CUAL FUERON ELEGIDOS Y TIENEN UN COMPROMISO Y SE LES PIDE DE UNA VEZ A LA SEMANA DE PODER ASISTIR, Y POR LO CUAL SE LES PAGA Y RECIBEN SU DIETA, NO SABE EN QUE PIE ESTÁN ELLOS QUE NO QUIEREN COOPERAR, NI SIQUIERA CON LAS FUNCIONES DEL ALCALDE PARA PODER LEVANTAR LA COMUNA.

SR. CATALAN: ACOTA QUE QUIERE DECIR ALGO RESPECTO DE SITUACIONES ESTABLECIDAS, EN LA CUAL LOS TRES CONCEJALES CUANDO EN ALGUNA OPORTUNIDAD EN EL CASO PARTICULAR DE ÉL, HA TRATADO DE CONSULTAR ALGO QUE EL CONCEJO ANTERIOR DETERMINO Y LA MISMA D.O.M. SOBRE LA SITUACIÓN PUNTUAL DEL CONCEJAL SR. ARAVENA QUE LO PREGUNTO PARA SABER EN QUE CONDICIONES ESTABA Y LOS TRES CONCEJALES SE COLUDIERON PARA ATACARLO, Y SU CONSULTA ERA LA SIGUIENTE Y QUE NO ALCANZO A TERMINAR EN ESA OPORTUNIDAD. ¿Qué PASA SI EL MISMO CONCEJAL SR. ARAVENA LE HACE AL ALCALDE ACTUAL UNA DENUNCIA A LA CONTRALORÍA POR NOTABLE ABANDONO DE DEBERES POR NO CUMPLIR NORMAS O EXIGENCIAS O IRREGULARIDADES QUE LA MISMA MUNICIPALIDAD DETERMINA MEDIANTE SU DEPARTAMENTO QUE EN ESTE CASO SERIA LA D.O.M. TENDRÍA QUE SER DESTITUIDO POR INCUMPLIMIENTO DE LA LEY, ENTONCES ESO ES LO QUE QUISO PREGUNTAR Y LO ATACARON.

HAY SITUACIONES QUE A VECES SE GESTAN POR LOS MISMOS CONCEJALES REFIRIÉNDOSE AL MISMO TEMA, CUANDO EL CONCEJAL X DENUNCIA A ALTOS DE MIRASOL POR INCUMPLIMIENTO Y PIDE LA DEMOLICIÓN Y ÉL, QUIERE QUE SE CUMPLA LA LEY, Y QUIERE QUE SE HAGA LA LEY AL GUSTO DE ÉL, PARA QUE SE DEMUELAN ESOS EDIFICIOS, CUANDO A SAN ALFONSO DEL MAR LE HACE LO MISMO, Y TAMBIÉN PIDE QUE ACCIONE LA LEY Y POICO MENOS QUE SE DEMUELA TODO EL CONDOMINIO Y CONSIDERANDO QUE EL MISMO TIENE UNA SITUACIÓN BASTANTE COMPLICADA E IRREGULAR SOBRE UNA PROPIEDAD DE SU CÓNYUGE, QUIERE DECIR QUE DE EL SON SITUACIONES CONSANGUÍNEAS DIRECTAS QUE NI SIQUIERA PODRÍA DEFENDERLAS, PERO EN EL CONCEJO HIZO USO DE LA PALABRA EN DEFENSA DE ESO. MAS AUN EN UNA SITUACIÓN ANTERIOR DE LAS PATENTES DE ALCOHOLES HACE BASTANTE TIEMPO ATRÁS EN UNA SESIÓN DE CONCEJO EL SE RESTO PORQUE EL ESTABA COMPROMETIDO CON UNA PATENTE DE ALCOHOL Y QUE POR ESA RAZÓN NO IBA A OPINAR PORQUE ERA INTERESADO EN EL TEMA, PERO LLEGO UNA PATENTE QUE ESTA A SU NOMBRE (SR, CATALAN) Y DEJO DE SER INTERESADO Y FUE EL ÚNICO QUE INDICO QUE ESA PATENTE NO ERA PROCEDENTE QUE SE LA OTORGARAN, SIN ADUCIR NADA LEGAL, SINO SOLAMENTE PERSONAL. ESAS COSAS LAS CONSIDERA INAPROPIADAS Y HAY QUE VER QUE NO VUELVAN A OCURRIR.

POR ESO SE NECESITA AL ABOGADO PARA QUE HAGA UNA NOTA ESCRITA PARA VER SI PROCEDEN O NO DIFERENTES TEMAS. RECUERDA QUE EN LA OPORTUNIDAD HABLO PARA QUE SE HICIERA CUMPLIR LA LEY Y FUE ATACADO Y HASTA AHÍ LLEGO, INCLUSO LA PERIODISTA QUE ESTA PRESENTE DIJO QUE ERA UN FALTO DE RESPETO, COSA QUE EL CONCEJAL FUENTES ESCUCHO. UNA PERSONA QUE NO SABE SI ES O NO PERIODISTA TOMA



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

05/2009

LA CALIDAD OFENDE A LOS CONCEJALES GRATUITAMENTE, SIN TENER NINGUNA PARTICIPACIÓN EN EL CONCEJO.

SR. NÚÑEZ: INDICA QUE EN CONSIDERACIÓN QUE ESTA ES UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA, SE QUIERE REFERIR SOLAMENTE A LA INASISTENCIA DE LOS TRES CONCEJALES, ENTRE ELLOS DEL SR., ARAVENA, LA SRA. SANDOVAL Y EL SR. YÁNEZ, ACOTA, QUE ES CURIOSO QUE LOS TRES QUE VOTARON EN CONTRA DE ESTE ACUERDO QUE SE ESTA PROPONIENDO DE NUEVO PARA VOTACIÓN, SEAN LOS QUE FALTEN, UNA FALTA DE COMPROMISO CON LA COMUNA SOBRETODOS EN EL PIE QUE ESTA EL MUNICIPIO CON EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS, Y COMO ES EXTRAORDINARIA NO QUIERE DECIR MAS, PARA QUE EN EL CONCEJO DEL DÍA LUNES SE CONTINÚE CON EL TEMA COMO DEBE SER.

SR. FUENTES: LE EXTRAÑA LA FALTA DE COMPROMISO QUE TIENEN LOS SRES. CONCEJALES. SOBRETODOS CON LA COMUNA.

SR. ABOGADO: HACE UN ALCANCE, EN EL ART. 88 LA L.O.C.M. SE ESTABLECE LA DIETA, COMPLETA CORRESPONDE POR LA ASISTENCIA COMPLETA TANTO A SESIONES ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS.

SR. NÚÑEZ: CUANDO SE FALTA A UNA SESIÓN SE SUPLE CON DOS REUNIONES DE COMISIÓN.

SR. ALCALDE: AGRADECE LA ASISTENCIA DE LOS CONCEJALES SRES. CATALAN, NÚÑEZ Y FUENTES, SOLICITA AL SR. ABOGADO ENTREGUE LA INFORMACIÓN QUE TRAE POR ESCRITO RESPECTO DEL LEASEBAK.

SR. ABOGADO: EXPLICA QUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA SE HACE DUEÑA ES DECIR SE LE VENDE UN INMUEBLE, LUEGO LA INSTITUCIÓN FINANCIERA ARRIENDA AL MUNICIPIO ESE INMUEBLE Y PERMITE QUE EN LA ULTIMA CUOTA, DESPUÉS DE LA ULTIMA RENTA EN LA CUOTA SIGUIENTE PUEDA EL MUNICIPIO RECOBRAR EL DOMINIO. EL BANCO APLICA UNA TASA A CINCO AÑOS EQUIVALENTE A 1,5% DE ACUERDO A LA SIMULACIÓN.

LO QUE PRIMERO SE REQUIERE ES EL ACUERDO DE CONCEJO ES LA SOLICITUD A HACIENDO, LA MODALIDAD Y FORMA DE PAGO A CINCO, OCHO, SEIS, SIETE ETC. ES CON EL BANCO, PERO LO FUNDAMENTAL ES EL ACUERDO DE CONCEJO Y ALGUNOS BALANCES PRESUPUESTARIOS QUE SE TIENEN QUE PRESENTAR.

EL INMUEBLE ES EL EDIFICIO CONSISTORIAL ESTA ACEPTADO, CONSULTARA CON FINANZAS SI ESTA AFECTO A EXENTABILIDAD.

INFORMA QUE HAY LEASEBAK EN VIÑA DEL MAR, ILLAPEL, LA SERENA, COIHAIQUE, COQUIMBO, ARICA, SON MUNICIPIOS QUE ESTÁN OPERANDO TANTO CON EDIFICIOS CONSISTORIAL COMO PROPIEDADES.

EXPLICA QUE EL SECTOR MUNICIPAL DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA LA ÚNICA FORMA EN QUE PUEDEN TENER FINANCIAMIENTO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS ES A TRAVÉS DEL LEASEBAK Y LEASING, NO HAY OTRO INSTRUMENTO.

EL INTERÉS Y QUE ES LO QUE GANA EL BANCO ESTADO SON \$ 35.000.000, LO ESTABLECERÁN EN LA ULTIMA CUOTA O PARCIALIZADO EN LAS 60 CUOTAS. EL MÁXIMO SON DIEZ AÑOS.

LA FORMA, CONDICIONES, LA MODALIDAD LO QUE GANA EL BANCO ESO QUEDA ESTABLECIDO POR CONTRATO PREVIAMENTE.



ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL DE ALGARROBO

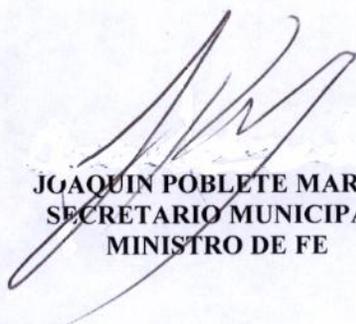
05/2009

ESE ERA EL MOTIVO DE LA REUNIÓN, LLEVAN LA INFORMACIÓN, Y HAY QUE CONSIDERAR QUE TODA PLATA PRESTADA TIENE UN COSTO.

LA REUNIÓN FINALIZO ALAS 15,05 HRS.



JORGE LUIS PIZARRO ROMERO
ALCALDE



JOAQUIN POBLETE MARTÍNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE